

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 7 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Conductor (Grupo III, Nivel 5, Área B), de la Comunidad de Madrid, se publica la relación provisional de personas excluidas y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar, o no, documentación acreditativa de la adaptación solicitada.*

Mediante Orden 559/2021, de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 288, de 3 de diciembre), Corrección de Errores de 14 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 308, de 27 de diciembre), se convocaron dos procesos selectivos para el acceso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Conductor (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, por Orden 382/2022, de 2 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 62, de 14 de marzo), se procedió a la ampliación del número de plazas convocadas en el proceso selectivo para el acceso por el sistema de promoción interna a dicha categoría profesional.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites del Punto de Acceso General de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace:

https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en las siguientes páginas web:

- <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/conductor>
- <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/conductor-pi>

Segundo

Publicar, como Anexos I, II y III a esta Resolución, la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el proceso selectivo de libre acceso, en el de promoción interna y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de las adaptaciones solicitadas.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava y en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 913/2019, de 26 de marzo, las personas as-

pirantes excluidas expresamente así como las que no figuren en la relación de personas admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de personas admitidas al referido proceso selectivo.

Cuarto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos, a través de las páginas web correspondientes a estas convocatorias, en la sección “Listados de admitidos y excluidos”:

Acceso libre:

— <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/conductor>

Promoción interna:

— <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/conductor-pi>

O en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es:

— <https://sede.comunidad.madrid>

2. El formulario de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y se presentarán de forma telemática, de conformidad con lo establecido en el punto primero de este apartado cuarto.

Para ello, la persona interesada debe disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma, y tener instalada la aplicación “Autofirma”, que podrá descargarse, una vez cumplimentado el formulario de solicitud, en el proceso de envío a registro.

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar la causa de exclusión que les resulte aplicable, cumplimentar los datos y presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación. Asimismo, en los casos en los que deban acreditar la adaptación solicitada, deberá especificarse en el apartado quinto correspondiente a las “Alegaciones”, aportando a su vez la correspondiente documentación acreditativa.

Tanto las personas aspirantes que hayan solicitado adaptaciones y no figuren en el Anexo III, como aquellas que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada, deberán adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un centro base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

- 1) Necesidad de las adaptaciones solicitadas.
- 2) Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como las condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde estas se desarrollen (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a “x” milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en “x” minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas habrán de marcar la causa identificada con el código “A” del modelo de subsanación, acom-

pañando al mismo, copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base 3.4 de la Orden 559/2021, de 8 de noviembre.

Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellas personas aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de las adaptaciones solicitadas, la no presentación de la documentación requerida en el plazo indicado dará lugar a que se les tenga por desistidas de su solicitud de adaptación.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 2023.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CONDUCTOR (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE. ORDEN DE CONVOCATORIA 559/2021 DE 8 DE NOVIEMBRE (B.O.C.M. DE 3 DE DICIEMBRE)

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 559/2021 (1)
473961	ALCAZAR PEREZ, PILAR BEATRIZ	***1378**	L	G	T
472752	CALZADILLA SERRADILLA, MARIA CARMEN	***2548**	L	G	T
473620	CARDO JUAN, MIGUEL ANGEL	***6387**	L	J	T
506866	CARRASCO MARTIN, JOSE MARIA	***5843**	L	J	E1
474243	CEPEDA PESANTES, ELENA DEL ROSARIO	***4127**	L	I	T
502669	DELGADO TAMUDO, JOSE ALBERTO	***6312**	L	J	T
448331	DÍAZ GIL, LUIS	***4101**	L	J	T
459346	DIEZ LOPEZ, ARTURO	***3857**	L	J	T
466014	FERNANDEZ INFANTES, JOSE LUIS	***6786**	L	J	T
472381	GARCIA CARABANTES, DIEGO	***9205**	L	J	T
461052	GARCIA GARCIA, JOSE MANUEL	***1573**	L	J	T
497960	GARCIA MARTIN, ROBERTO	***5510**	L	G	T
508678	GIRALDES DIAZ, FRANCISCO JAVIER	***2195**	L	J	T
427211	GOMEZ CARRILERO, ALBERTO	***1468**	L	I	E1
458615	GÓMEZ FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ	***0111**	L	G	T
465504	GOMEZ LAZARO, ELENA	***1177**	L	J	T
431569	GOMEZ SASTRE, CARLOS	***2795**	L	J	T
508008	GONZALEZ ALCALA, FRANCISCO	***8486**	L	I	E2
505186	GONZÁLEZ BOQUERA, CAROLINA	***3031**	L	G	E2
496111	GONZALEZ PINTOR, LUIS	***1430**	L	J	T
467657	GONZALEZ SERRANO, JOSE JESUS	***0659**	L	J	E1
460256	HERNANDEZ RODRIGUEZ, EVA	***4726**	L	J	T
490487	HERRANZ INFANTES, FERNANDO	***1241**	L	G	T
471196	LÓPEZ RUIZ, JAVIER	***7095**	L	J	T
467104	LOPEZ VAZQUEZ, DAVID	***5066**	L	G	T
464906	MAROTO LINARES, JOSE MANUEL	***8893**	L	O	E1
460400	MIGUEL SOLDADO, ANDRÉS DE	***7055**	L	J	T
507993	MUNOZ ALBA, VICTOR	***9287**	L	J	T
436168	PETISCO IBAÑEZ, RAFAEL	***0950**	L	J	T
504118	PUERTAS ARJONA, ALVARO	***0685**	L	I	T
468966	RAMOS ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	***7406**	L	I	E2
495960	RAMOS PASCASIO, PEDRO CARLOS	***9150**	L	G	T
506644	RINCON DIAZ, PABLO	***3769**	L	G	T
475454	RODRIGUEZ RAMIREZ, MIGUEL	***7612**	L	G	T
474060	ROLDAN ZARZALEJO, ALBERTO	***1913**	L	J	T
474722	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JUAN MIGUEL	***4163**	L	G	T
475201	SÁNCHEZ TIRADO, PEDRO	***9473**	L	J	E2
494226	SANZ BARRERO, DAVID	***2811**	L	J	T
497077	SANZ SAUGAR, JUAN	***3887**	L	J	T
494110	TORRECILLA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	***6226**	L	J	T
429184	TORRES GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	***0301**	L	J	T
473478	VIÑAS BALBAS, JESUS MARIA	***5262**	L	I	T
474528	YERGA PEREZ, AGUSTIN	***0978**	L	G	T
498661	ZAMORANO COBELO, MAXIMO	***8725**	L	J	E1

(*) L = Libre

(1) REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 559/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de II Grado o Formación Profesional de Grado Superior, o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 559/2021).
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1 Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de al menos 3 años de experiencia profesional en la misma categoría o similar.
	E2 Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de al menos 2 años de experiencia en la misma categoría o similar más la titulación de Formación Profesional de I Grado o ciclo formativo de grado medio.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
A	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
O	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE).
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

ANEXO II

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CONDUCTOR (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA. ORDEN DE CONVOCATORIA 559/2021 DE 8 DE NOVIEMBRE (B.O.C.M. DE 3 DE DICIEMBRE) Y ORDEN 382/2022 DE 2 DE MARZO (B.O.C.M. DE 14 DE MARZO)

LISTADO PROVISINAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS – GRUPO III

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNOS/ CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 559/2021 (1)
474003	ABELLO GILABERTE, MANUEL	***6704**	P	M	E2
465929	BLANCO ESTECHA, LUIS	***6679**	P	M	T
550518	BLAS NEGUEROLES, LUIS DE	***7480**	P	M	E1
457772	CABEZAS MORGADO, MIGUEL	***3143**	P	M	E1
550171	DELGADO ASENSIO, JUAN CARLOS	***9033**	PD	M	T
554591	MENÉNDEZ MORENO, MIGUEL ÁNGEL	***4697**	P	M	E1

(*) P = Promoción Interna / PD = Cupo de Discapacidad Promoción Interna

(1) REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 559/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de II Grado o Formación Profesional de Grado Superior, o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 559/2021).
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1 Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de al menos 3 años de experiencia profesional en la categoría que se ostente en el mismo grupo o en el grupo inmediatamente inferior al que se pretenda acceder. E2 Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de al menos 1 año de experiencia profesional en la misma a la que se pretende acceder.

LISTADO PROVISINAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS – GRUPO IV

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNOS/ CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 559/2021 (1)
504576	VELASCO RAMIREZ, ALBERTO	***4339**	P	M	E1
549076	TORRE LEON, ANTONIO DE LA	***4339**	P	M	E1

(*) P = Promoción Interna

(1) REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 559/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de II Grado o Formación Profesional de Grado Superior, o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 559/2021).
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1 Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de al menos 3 años de experiencia profesional en la categoría que se ostente en el mismo grupo o en el grupo inmediatamente inferior al que se pretenda acceder. E2 Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de al menos 1 año de experiencia profesional en la misma a la que se pretende acceder.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
A	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid

ANEXO III

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CONDUCTOR (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN CON INDICACIÓN DE SI DEBEN APORTAR O NO DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA NECESIDAD DE ADAPTACIÓN. ORDEN DE CONVOCATORIA 559/2021 DE 8 DE NOVIEMBRE (B.O.C.M. DE 3 DE DICIEMBRE) Y ORDEN 382/2022 DE 2 DE MARZO (B.O.C.M. DE 14 DE MARZO)

Nº SOLICITUD	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF/NIE	EJERCICIOS	DEBE APORTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
462680	JIMENEZ	ARRIBAS	IVAN	***4847**	1 y 2	SI
499072	MONGE	CUENCA	DAVID	***2115**	1 y 2	SI
448527	SOLANA	HURTADO	ALVARO	***3827**	1 y 2	SI

(03/3.775/23)

